



Citar este número al responder:
1140812022

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado No. 1140812022.

Persona a notificar: Anónimo

El Suscrito coordinador de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, por posible afectación al recurso bosque, agua, suelo, aire, en la parte interna del colegio San Francisco, Carrera 32 con calle 26-05, en el municipio de Tuluá, presentada por un ciudadano anónimo mediante Radicado CVC N°1140812022 el día 13 de enero de 2023, se recibió solicitud y se realizó visita ocular de acuerdo a los lineamientos Corporativos por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, Carrera 32 con calle 26-05, en el municipio de Tuluá Valle del Cauca . Cuenca Tuluá Morales, para realizar el informe correspondiente.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha xx de enero del 2023, en la página Web de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



Página 1 de 2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
1140812022

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS.

Profesional Universitario- U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy treinta y uno (31) de enero de 2023, a las dos 4:00 P.M.), en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día ocho (08) de febrero de 2023 las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.



JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS

Profesional Universitario - U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Jose Hernán Hernández Unas.

Copias:

Proyectó: Jose Hernán Hernández Unas
Elaboró: Jose Hernan Hernandez Unas
Revisó: Francisco Ospina Sandoval

Archívese en: Exp UGC- Tuluá-Morales .

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 2 de 2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

20-01-2023 – 10:00 A. M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANONIMO- Colegio San Francisco, ubicado en la Carrera 32 N° 27-05 barrio Victoria, del municipio de Tuluá.

4. LOCALIZACIÓN:

Colegio San Francisco, ubicado en la Carrera 32 N° 27-05 barrio Victoria, del municipio de Tuluá, en las Coordenadas 4° 04'98.20" N- 76° 11' 58.10" W altura, 985 m.s.n.m.

5. OBJETIVO:

Emitir un concepto técnico para atender requerimiento ANONIMO- CVC N°1140812022 (13-01-2023)

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular en compañía de la Profesional del Colegio San Francisco Millerlania Bejarano, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.116.264.867 de Tuluá, quien labora en seguridad y Salud para dicha institución.

De acuerdo a lo expuesto por la funcionaria nos informa que ellos realizaron esta labor porque tenían un permiso otorgado por la Corporación autónoma regional del Valle del Cauca CVC, de acuerdo a oficio 0731-038297-4-2015 enviado al Fray Cesar Efrain Santrich, Municipio de Tuluá, Valle del Cauca, de fecha 16 de febrero del año 2015.

Donde se autoriza

De acuerdo con el asunto de la referencia y teniendo en cuenta lo observado por el funcionario Jose Hernán Hernández Unas de la Dirección Ambiental Regional centro Norte, de la CVC, en la zona verde del Colegio San Francisco, ubicado en la Carrera 32 con calle 26-05, en el municipio de Tuluá, se constató que el colegio tenía el respectivo permiso de acuerdo al oficio 0731-038297-4-2015 enviado al Fray Cesar Efrain Santrich, Municipio de Tuluá, Valle del Cauca, para la erradicación de dos (2) árboles de la especie Araucaria, plantados en el patio interno de la intuición que representaba riesgo para la comunidad estudiantil de este colegio, y la poda en la parte externa sobre la Carrera 32 con 27, existen tres (3) árboles de la especie acacia rubiña, cuyas ramas hacen contacto con las redes de alta tensión lo que genera riesgo para las personas que transitan por este sector, también



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

se había evaluado un (1) acacia rubiña que se encuentra en mal estado fitosanitario y está causando daños a obras de infraestructura.

Atendiendo el concepto técnico correspondiente y de conformidad con el artículo 57 y 58, del acuerdo CVC No 18 de Junio de 1998, se considera viable y se autoriza la Erradicación de dos (2) araucarias que se encuentran al interior de la Institución Educativa por representar una amenaza para la comunidad educativa, y una (1) acacia rubiña en mal estado fitosanitario, ubicada en la parte externa sobre la carrera 32 con calle 27, también se autoriza la poda de tres acacias rubiñas sobre este mismo sector, por representar un peligro para las personas que transitan por este sector.

7. OBJECIONES:

No se presentaron

8. CONCLUSIONES:

Se le informa a la persona anónima quien colocó el requerimiento que el colegio tenía su respectivo permiso para la erradicación de las dos araucarias de acuerdo de acuerdo a oficio 0731-038297-4-2015 enviado al Fray Cesar Efrain Santrich, Municipio de Tuluá, Valle del Cauca, de fecha 16 de febrero del año 2015.

También se le informa a la representante del colegio San Francisco profesional Millerdany Bejarano que tramitar los respectivos permisos para la erradicación de la palma botella y una acacia que presenta mal estado fitosanitario, enviar solicitud para emitir el respectivo concepto ambiental de la Corporación para su erradicación.

También se observó que se realizó la compensación con la siembra de dos (2) árboles de especies ébano que se adecuan a las condiciones de la parte interna del colegio.

El incumplimiento a las anteriores recomendaciones dará lugar a que se adelanten las correspondientes investigaciones administrativas, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009." Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11. 00 -A.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Jose Hernán Hernández Unas-
Profesional Universitario
DAR Centro Norte